

DECRETO ALCALDICIO N° 2390

VILLARRICA, 20 DIC 2024

VISTOS:

1. La Bases Administrativas y demás antecedentes de la Propuesta Pública denominada **"ARRIENDO DE INMUEBLES PARA DIVERSAS OFICINAS MUNICIPALES"**.
2. Lo establecido en el artículo 9° de la Ley 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. El Decreto Alcaldicio N°2.163, de fecha 13 de noviembre de 2024, que aprueba el Instructivo para el arriendo de bienes inmuebles de la Ilustre Municipalidad de Villarrica.
4. El Decreto Alcaldicio N°2334, de fecha 09 de diciembre de 2024, que da cumplimiento a la sentencia de calificación de elección municipal que declara y proclama como alcalde de la comuna de Villarrica al señor Pablo Astete Mermoud.
5. Las facultades que me confiere el DFL 1 del 2006, del Ministerio del Interior que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, actualmente la Municipalidad no cuenta con las oficinas y los espacios necesarios para el funcionamiento de sus diversos departamentos, secciones y programas dependientes de las respectivas unidades municipales.
2. La Contraloría General de la República, ha resuelto que la contratación para el arriendo de inmuebles debe realizarse conforme a lo dispuesto en el artículo 9° de la ley N° 18.575, esto es, en primer término, vía propuesta pública, luego propuesta privada y en casos excepcionales; debidamente fundados; vía contratación directa.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes para la propuesta publica **"ARRIENDO DE INMUEBLES PARA DIVERSAS OFICINAS MUNICIPALES"**.
- 2.- **DESIGNESE** a los siguientes funcionarios o quienes los subroguen, como integrantes de la Comisión de Apertura y Evaluación de la citada propuesta pública:
 - Administrador Municipal
 - Director de SECPLAN
 - Directora de Administración y Finanzas
 - Secretario Municipal (Ministro de fe)
- 3.- **PUBLÍQUESE** el llamado de Propuesta Pública en la página web de la Ilustre Municipalidad de Villarrica, www.munivillarrica.cl, en un banner especialmente habilitado para el efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



NÉSTOR BURGOS RIQUELME
SECRETARIO MUNICIPAL

PAM/NBR/VMA/OAG/cmlq

- Administración Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- DIDECO
- D.A.F.
- UDEL



PABLO ASTETE MERMOUD
ALCALDE

- DMAO
- WEB Municipalidad
- Archivo